



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 21 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

999

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 y la Plantilla de personal, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y los estados de previsión, de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal del Suelo y la Vivienda de Cabanillas del Campo, S.A (SUVICASA), se hace público resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS			
CAPITULO	AYUNTAM	SUVICASA	CONSOLIDADO
1. PERSONAL	2.702.755,82	1.103.520,26	3.806.276,08



2. COMPRAS B. Y SERV.	5.318.593,78	108.850,56	4.151.238,82
3. GASTOS FINANCIEROS	36.105,00	5.231,45	41.336,45
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.098.149,25		1.098.149,25
6. INVERSIONES REALES	489.069,07	3.000,00	492.069,07
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	493.162,76	73.284,70	566.447,46
TOTAL	10.137.835,68	1.293.886,97	10.155.517,13

INGRESOS:			
CAPITULO	AYUNTAM	SUVICASA	CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	4.740.616,62		4.735.599,48
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	851.325,23		851.325,23
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.520.086,55	1.381.168,97	2.630.067,14
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.715,54		2.005.715,54
5. INGRESOS PATRIMONIALES	20.091,74	274,92	20.366,66
6. INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL	10.137.835,68	1.381.443,89	10.243.074,05

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA PROPIA ENTIDAD

PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D.	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO-INTERVENTOR	FHE	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	27	1
VICESECRETARIO-INTERVENTOR	FHE	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	27	1
OFICIAL MAYOR	FHE	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	27	1
JEFE SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS Y RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1



AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	A.G.	AUXILIAR	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA -A-	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
TECNICO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RRHH	A.G.	TECNICA	A2/C1	22	1
AUXILIAR ADMVO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
ARQUITECTO MUNICIPAL	A.E.	TÉCNICA	A1	26	1
TÉCNICO EMPLEO Y EMPRESAS	A.E.	TÉCNICA	A1	24	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICA	A2	22	1
BIBLIOTECARIO	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	17	1
OFICIAL - JEFE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	22	1
AGENTE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	20	12
TÉCNICO CATASTRAL	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	21	1
VIGILANTE DE OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C2	17	1
EDUCADOR SOCIAL	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
TRABAJADOR SOCIAL	A.E.	TECNICA	A2	20	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A.E.	TECNICA	B	20	1
OFICIAL SERVICIOS	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	16	4
JEFE DE GRUPO	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	17	1
CONSERJE COLEGIOS	A.E.	SUBALTERNA	E	14	3
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	4
ARCHIVERO	A.E.	TECNICA	A2	20	1
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	A.E.	TECNICA	A2	22	1

Contra el referido Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el nº 2 del citado art. 170.

En Cabanillas del Campo, a 19 de marzo de 2018.- El Alcalde Fdo.: José García Salinas